

BASES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE. ANUALIDAD 2.021.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria impulsar e incentivar la participación de los y las deportistas locales en competiciones federadas en base a los resultados obtenidos durante la temporada 2019/2020 o 2020/2021, que corresponde al período desde el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021, y que hayan destacado en los distintos campeonatos organizados por las federaciones correspondientes.

1.2.- La finalidad de la concesión es fomentar la dedicación que requiere la práctica del deporte de competición, en las que se encuentren inmersos los y las deportistas y coadyuvar en la formación y preparación de los y las deportistas de Santa Pola ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas, al amparo de las competencias municipales propias en materia deportiva que regula la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su art. 25.I* y la *Ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física en la Comunidad Valenciana en sus respectivos arts.7.2b, 7.2i, 7.3c, 7.7 y 7.8.*

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1.- En todo lo no previsto en las presentes convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Estas ayudas se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las bases del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Pola, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19.y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

- Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas están contenidas en la Ordenanza Específica para la Concesión de Subvenciones Deportivas, aprobada en Pleno en fecha 24/02/2021 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* n.º 43 con fecha 04/03/2021.

2.2.- El procedimiento para la concesión de estas ayudas económicas será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la aprobación y publicación de la presente convocatoria, y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia. Durante el procedimiento de concesión se realizará la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.3.- El importe de la ayuda económica concedida a cada deportista individual se valorará en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración



establecidos en el presente documento.

TERCERA.- PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

3.1.- El contenido íntegro de las presentes bases será publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Pola y en la web municipal www.santapola.es, y entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

3.2.- Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

4.1.- Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención será con cargo a la aplicación presupuestaria 43100 34100 48000 del Presupuesto General en vigor, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 10.000,00 €.

4.2.- El importe de la ayuda económica concedida a cada entidad se valorará en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración.

QUINTA.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA ECONÓMICA.

5.1.- Podrán acceder a estas ayudas los y las deportistas que habiendo demostrado con anterioridad, mediante la acreditación de los resultados obtenidos, una calidad inicial y una especial dedicación a la actividad deportiva, evidencian una proyección inmediata o futura para el deporte rendimiento y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en el municipio de Santa Pola durante al menos los dos últimos años de manera interrumpida hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Tener la condición de deportista de élite en, como mínimo, una de las siguientes listas:

- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por resultados de 2021 ([Segunda Lista Parcial](#)) - 6.7.2021
- [Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2021](#), del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elabora la Lista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana correspondiente a resultados deportivos del anualidad 2021 - 5.7.2021
- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por resultados de 2021 ([Primera Lista Parcial](#)) - 7.6.2021
- [Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2021](#), del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se elabora la Lista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana correspondiente a resultados deportivos del anualidad 2021 - 4.6.2021
- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por [resultados de](#)



2020 - 28.4.2021

- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por [resultados de 2020 \(Parcial\)](#) - 16.6.2020
- [Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2020](#), de la Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte, por la que se elabora la Lista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana del anualidad 2021, correspondiente a resultados del año 2019 - 16.6.2020
- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por [resultados de 2019](#) - 3.4.2020
- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por [resultados de 2019 \(Parcial\)](#) - 24.5.2019
- [RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2019](#), de la Secretaría Autonómica de Cultura y Deporte, de modificación de la Resolución de 9 de abril de 2019, por la que se elabora la Lista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana del año 2019, correspondiente a resultados del año 2018 - 24.5.2019
- Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana por [resultados de 2018](#) - 15.4.2019.

* Al amparo del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y del Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, los y las deportistas que no hubiesen podido finalizar sus competiciones (Campeonatos Autonómicos, Campeonatos de España...) o se hayan cancelado, y por lo tanto, no han podido cumplir sus objetivos y por este motivo no se les puede baremar según lo expuesto en las presentes bases en su artículo 10, podrán solicitar esta ayuda por los méritos conseguidos hasta la fecha del 14 de marzo de 2019.

c) Tener licencia federativa en vigor en la correspondiente federación deportiva de la Comunitat Valenciana.

d) Acreditar con el certificado de la federación correspondiente la participación en competiciones deportivas federadas, aportando los resultados obtenidos y el ámbito territorial donde compitió (desde el 1 de julio 2.018 al 30 de junio de 2.020).

5.3.- No podrán optar a la subvención los y las deportistas que:

- a) Figuren en el Plan de Ayuda a Deportistas Olímpicos (Plan "ADO").
- b) No se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Pola, con la Agencia Tributaria o tengan deudas con la Seguridad Social.
- c) Cuando un deportista no se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, aportando los documentos emitidos por las entidades referidas.

No obstante, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se sustituyen las obligaciones de acreditar estar al corriente con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Santa Pola, por un modelo de declaración responsable que figura como Anexo III.

En el caso de menores de edad o no emancipados en la renta, se incluye la obligación de que el/la tutor/a legal, padre o madre de formular declaración responsable de no haber autorizado a sus hijos el alta ante la Agencia Tributaria para el desempeño de actividad económica alguna.



- d) No hayan justificado en los términos y condiciones establecidos, cualquier subvención concedida por el Ayuntamiento de Santa Pola.
- e) Disputen las competiciones con un club o universidad pública o privada y reciban como contraprestación directa por la práctica deportiva alguna cantidad económica de dichas entidades.
- f) Estar incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13, apartado 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Hayan perdido la condición de deportista de élite por haber incurrido en alguna de las causas indicadas en el art. 6 del Decreto 13/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, sobre los y las deportistas de Élite de la Comunidad Valenciana.

SEXTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

6.1.- Según el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y posteriormente se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.2.- El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.3.- Las solicitudes se formalizarán conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Pola a través de la sede electrónica <https://santapola.sedelectronica.es/> en el apartado catálogo de trámites “subvenciones” y Ayudas a deportistas de élite.

6.4.- La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

a) Copia del D.N.I. del solicitante.

b) Informe de la correspondiente Federación Provincial, Autonómica o Nacional donde se haga constar:

- El mejor resultado obtenido según el baremo de estas bases por el deportista durante la temporada 2019/2020 o 2020/2021, que corresponde al período desde el 1 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2020 que den derecho a las puntuaciones objeto de esta convocatoria. Si se hubiese obtenido una marca mínima para la participación en el Campeonato de España, deberá incluir cuál es dicha marca, cuándo la consiguió el deportista y la marca conseguida.

- Se debe hacer constar que el deportista tiene licencia en vigor de la temporada 2020/2021.

c) Informe firmado por el presidente o secretario del club en el que se manifieste la pertenencia al mismo.

d) Ficha de mantenimientos de terceros (Modelo disponible en Tesorería Ayuntamiento de Santa Pola).

e) Declaración responsable (Anexo II), acreditativo del cumplimiento de los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones o compromisos exigidos en la normativa de aplicación de las presentes Bases.

f) Declaración informando de las ayudas obtenidas por los resultados conseguidos



en la temporada 2019/2020 o 2020/2021 (Anexo III).

g) Memoria de la temporada en la que ha logrado los logros deportivos por los cuales ha solicitado ayuda conforme (Anexo IV).

h) Aportación documental acreditativa de lucir en sus atuendos deportivos el escudo del Ayuntamiento de Santa Pola y/o el anagrama de la Concejalía de Deportes.

i) Lista de Deportistas de élite donde aparece.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

7.1.- Los criterios de valoración serán los siguientes:

1.- El mejor resultado obtenido en competición oficial, durante la temporada 2.019/2.020 o 2.020/2.021, de acuerdo con el certificado federativo aportado, se valorarán como sigue:

Competición	1º	2º	3º	Del 4º al 10º
Cto. del Mundo	25	22	20	16
Cto. de Europa	20	18	17	16
Juegos del Mediterráneo / Universidad	18	17	16	15
Ranking Mundial	20	19	18	15
Cto. España	14	13	12	7
Cto. Universitario España	10	9	8	7
Cto. Autonómico	7	6	5	4
Cto. Provincial	4	3	2	1

* En el caso de que el o la deportista presente más de un resultado correspondiente a distintas modalidades, pruebas o categorías, se tendrá en cuenta en todo caso el mejor resultado obtenido a efectos de valoración. El resultado deberá estar acreditado por la Federación correspondiente (que debe figurar inscrita en el registro de federaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes) y con los calendarios oficiales de la competición.

2.- La condición de deportista de élite será comprobada y se valorará según el siguiente baremo:

Condición de deportista de élite	Puntuación
A	30
B	15
Promoción	7

* En el caso de figurar en más de una lista indicada, se tendrá en cuenta el mayor nivel alcanzado.

OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CONCEDER Y APLICACIÓN DE PRORRATEO.

8.1.- La ayuda máxima a percibir por cada beneficiario no excederá de 3.000 €. En el caso de que alguna persona beneficiaria supere la cantidad máxima establecida de subvención en este apartado, el sobrante se distribuirá en función de los puntos obtenidos entre las personas beneficiarias .

8.2.- De acuerdo con lo establecido en las presentes bases, una vez valorada la documentación del/de la solicitante, se obtendrá el valor del punto, como resultado de dividir la cuantía total destinada a la presente convocatoria entre el total de los puntos obtenidos por los y las deportistas beneficiarias de cada programa, conforme a la siguiente fórmula matemática: $VPPi = APi/PTPi$, donde VPPi es el Valor del Punto para el Programa "i", AEPi es la Asignación Económica del Programa "i" y PTPi son los Puntos Totales para el Programa "i". El importe de la subvención a conceder a cada beneficiario/a será el resultado de multiplicar la puntuación obtenida por dicho/a beneficiario/a por el valor del punto del programa en cuestión, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática: $ISC = PBPi * VPPi$, donde ISC es el Importe de la Subvención a Conceder, PBPi es la Puntuación del/de la Beneficiario/a en el Programa "i" y VPPi es el Valor del Punto para el Programa "i" .

NOVENA.- ÓRGANOS COMPETENTES, INICIO, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

9.1.- Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados mediante notificación electrónica concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones y/o comuniquen su aceptación.

9.2.-Tras examinar las alegaciones si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

9.3.-La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción. En el caso que no lo hubieran comunicado anteriormente, deben comunicar al órgano concedente su aceptación en el plazo de 10 días. Si no lo hicieran, se entenderá desistida su petición de subvención.

9.4.-Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

9.5.-El plazo de resolución y notificación será de 6 meses.

9.6.-El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9.7.- De conformidad con el artículo 7 (consentimiento de los menores de edad) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, si el o la deportista es mayor de 14 años deberá otorgar dicho consentimiento señalando la casilla preparada para tal efecto. En cambio, si el o la deportista es menor de 14 años, el consentimiento lo deberá otorgar la madre, el padre o el tutor o la tutora legal señalando la casilla correspondiente.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

9.8.- Los órganos competentes podrá recabar del/de la solicitante cuanta información, aclaraciones o documentación complementaria estime necesaria para su asesoramiento.

DÉCIMA.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

10.1.- Para el abono de las ayudas será documento suficiente el acuerdo de concesión. El órgano encargado de resolver el procedimiento será la Alcaldía.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

11.1.- La ayudas económicas del *"Programa de ayudas a deportistas de élite. Anualidad 2.021."* concedidas en el seno de esta convocatoria será compatible con otras subvenciones, ayudas y/o colaboraciones concedidas por otra Administración Pública y/o entidades privadas.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Fdo. Técnico Medio en Deportes
Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA DEPORTISTAS DE ELITE LOCALES ANUALIDAD 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			
Sección Gestora			
Finalidad de la Subvención			
Convocatoria	N.º BOP	Fecha BOP	

DATOS DEL BENEFICIARIO/A			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Club al que pertenece			
Resultado a valorar * El beneficiario debe aportar un certificado de la Federación pertinente.			
Condición de deportista de élite (Promoción, élite B o élite A)			

LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE	Condición
SEÑALE CON UNA X LA LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DONDE APARECE	
LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR RESULTADOS DE 2021 (SEGUNDA LISTA PARCIAL) - 6.7.2021	
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021 , DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ELABORA LA LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE A RESULTADOS DEPORTIVOS DEL ANUALIDAD 2021 - 5.7.2021	
LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR RESULTADOS DE 2021 (PRIMERA LISTA PARCIAL) - 7.6.2021	
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2021 , DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ELABORA LA LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE A RESULTADOS DEPORTIVOS DEL ANUALIDAD 2021 - 4.6.2021	
LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR RESULTADOS DE 2020 - 28.4.2021	
LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR RESULTADOS DE 2020 (PARCIAL) - 16.6.2020	
CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2020 , DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ELABORA LA LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL ANUALIDAD 2021, CORRESPONDIENTE A RESULTADOS DEL AÑO 2019 - 16.6.2020	
LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR RESULTADOS DE 2019 - 3.4.2020	



LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR
RESULTADOS DE 2019 (PARCIAL) - 24.5.2019

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2019, DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE
CULTURA Y DEPORTE, DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE
2019, POR LA QUE SE ELABORA LA LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA
COMUNITAT VALENCIANA DEL AÑO 2019, CORRESPONDIENTE A RESULTADOS DEL
AÑO 2018 - 24.5.2019

LISTA DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR
RESULTADOS DE 2018 - 15.4.2019.

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos		NIF	
Cargo o Representación			
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
☐ Solicitante ☐ Representante	☐ Notificación electrónica

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se debe detallar toda la relación de documentación que se aporta. N° de
Marque con una X la documentación que se adjunta. En caso de haberla registro y/o
presentado ya al Ayto. de Santa Pola, indicar nº de registro y/o expediente.

DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

INFORME DE LA CORRESPONDIENTE FEDERACIÓN AUTONÓMICA O NACIONAL
donde se haga constar:

- El mejor resultado obtenido según el baremo de estas bases por el deportista
durante la temporada 2019/2020 o 2020/2021, que corresponde al período
desde el 1 de julio de 2019 de al 30 de junio de 2020, que den derecho a las
puntuaciones objeto de esta convocatoria.

- Que el deportista tiene licencia en vigor de la temporada 2020/2021
anualidad 2021, o en su defecto estar inscrito en la competición
correspondiente.

INFORME FIRMADO POR EL PRESIDENTE O SECRETARIO DEL CLUB EN EL QUE
SE MANIFIESTE LA PERTENENCIA AL MISMO.

APORTACIÓN DOCUMENTAL ACREDITATIVA DE LUCIR EN SUS ATUENDOS
DEPORTIVOS EL ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA Y/O EL
ANAGRAMA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

IMPRESO MANTENIMIENTO A TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE
LOS REQUISITOS Y CONDICIONES Y ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES O
COMPROMISOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN DE LAS
PRESENTES BASES.

ANEXO III DECLARACIÓN DE HABER PERCIBIDO AYUDAS, SUBVENCIONES O
AYUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O DE OTRAS CONCEJALÍAS





DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

**ANEXO IV MEMORIA DE LA TEMPORADA EN LA QUE HA LOGRADO LOS LOGROS
DEPORTIVOS POR LOS CUALES HA SOLICITADO AYUDA CONFORME**

DECLARACIÓN SUBVENCIONES SOLICITADAS

El solicitante, con su firma al final de esta solicitud, DECLARA que para la realización de la actividad objeto de la subvención (marcar lo que corresponda):

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas para el mismo objeto de la subvención

☐ Ha solicitado y/o recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

ENTIDAD / ORGANISMO	ESTADO	IMPORTE EN €

DECLARACIÓN RESPONSABLE. FECHA Y FIRMA.

Que habiéndose publicado con fecha _____, anuncio relativo a la Convocatoria de **PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE** de la Concejalía de Deportes, SOLICITO la inclusión de esta Entidad en la citada Convocatoria de **ayudas**, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en las Bases Específicas de la Ordenanza Específica de para la Concesión de Subvenciones Deportivas indicada Convocatoria.

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

- Que habiendo leído el Art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expuesto en las instrucciones para cumplimentar esta solicitud, la entidad que preside no concurre en ninguna de las circunstancias que se establecen en el citado artículo que le impiden obtener condición de beneficiario en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
- Que en este procedimiento reúno los requisitos establecidos en las Bases de Subvenciones y que son ciertos los datos reflejados en el presente impreso de Solicitud y documentos que se adjunten, así como aquellos que se aporten hasta la resolución del expediente.
- Que en este procedimiento expreso que tengo justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Que no tengo obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Que comunicaré al Excmo. Ayuntamiento de Santa Pola la obtención de otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Marque con una X, si esta de acuerdo:

☐ **Por todo ello, solicito se tenga en cuenta a este beneficiario como solicitante de la ayuda en la presente convocatoria y se le conceda la que le corresponda tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en las Bases de la misma. Para que así conste y surta los efectos previstos en dichas Bases emito la presente solicitud.**

☐ De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con D.N.I. _____,
y domicilio en _____,
localidad _____ provincia _____ en nombre y
representación del deportista _____
con D.N.I. _____ y en calidad de _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que cumplo y acepto las condiciones de la ayuda previstas en las Bases Específicas reguladoras de la misma.

Además, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que mi representado:

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular:

☐ No ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

☐ No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, ni está sujeto a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitado conforme a Ley Concursal.

☐ No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

☐ No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Santa Pola impuestas por las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones

☐ No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

☐ No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

☐ No ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

☐ No está incurso en la causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.



Así mismo, el beneficiario de la ayuda se compromete a:

- ☐ Colaborar en las actividades deportivas que se celebren en el municipio.
- ☐ Implicarse en el fomento del deporte del municipio.
- ☐ Realizar las actividades o programas objeto de subvención.
- ☐ Hacer constar en la divulgación e información por cualquier medio que se realice sobre las actividades y programas, que están subvencionadas o patrocinadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Santa Pola.
- ☐ Lucir en sus atuendos deportivos¹ el escudo del Ayuntamiento o el anagrama de la Concejalía de Deportes.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Santa Pola a de
de 202__

Fdo.:

ANEXO IV
SOLICITUD DE AYUDA DEPORTISTAS LOCALES ANUALIDAD 2021.

D con D.N.I. como
padre/madre del/la deportista con
D.N.I.
(Cumplimentar para los y las deportistas menores de edad)

D con D.N.I. como solicitante
de la ayuda anualidad 2021.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (marcar con una “x” la casilla que proceda)

☐ No ha sido beneficiario de subvenciones a o ayudas económicas de otras Concejalías
del Ayuntamiento de Santa Pola, en el anualidad 2021 o 2021.

☐ No ha sido beneficiario de subvenciones a o ayudas económicas de otras
Administraciones, Entidades Públicas o Privadas, en el anualidad 2021 o 2021.

En el caso de haber sido beneficiario de ayudas en la anualidad 2021 o 2021, por otras
Concejalías o Administraciones Públicas, detallarlas a continuación:

INSTITUCIÓN	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Santa Pola a de de 2020
Fdo.:

ANEXO IV

MEMORIA DEPORTIVA

<i>Datos personales</i>	
Nombre y apellidos:	
Fecha nacimiento:	

<i>Datos deportivos</i>	
Modalidad deportiva:	
Especialidad:	
Número de licencia:	
Club al que pertenece:	

<i>Nombre y titulación del Entrenador</i>

<i>Lugar de entrenamiento</i>

<i>Horarios de entrenamientos</i>

<i>Objetivos conseguidos en los entrenamientos (breve descripción de objetivos técnicos, tácticos, físicos...)</i>

<i>Competiciones en las que ha participado y resultados</i>



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Objetivos conseguidos en la competición (breve descripción si ha conseguido alcanzar o no las metas propuestas al comienzo de la temporada).

Breve descripción de los objetivos previstos para la temporada 2020/2021 o 2019/2020 Dossiers de prensa, carteles, publicidad... (si los hubiera)

En Santa Pola, _____ de _____ 2020
Fdo. _____

El deportista

